

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 75, que nombra al Coronel Julio E. Tejeda, E. N., Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 7838, del 1 de septiembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 75

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Coronel Julio E. Tejeda, O. G., M. M., E. N., queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Coronel José René Román Fernández, O. G., M. M., A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 76, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, a los señores Don Juan de Olózoga y Don Domingo de

Arsuaga y Amiel.

(G. O. No. 7737, del 31 de agosto de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 76

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;